

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 24 de Enero de 1918.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Gatón.

Hallándose confeccionado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo el repartimiento vecinal del impuesto de Consumos y sus recargos para el presente año de 1918, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravios que creyeran justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Gatón 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Cristiano García.

Mayorga.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.^o artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos Gregorio García Calzado, hijo de Arcadio y de Gregoria, que nació en 9 de Marzo de 1897, Alejandro Fernandez Reliegos, hijo de Jerónimo y de Andrea, que nació el 14 del mismo mes y año, Vicente Gardoqui Moreno, hijo de José y de María, nacido el 1.^o de Junio de indicado año, Eliseo Arias, hijo natural de Eloisa, que nació el día 14 del mes y año anteriormente indicados y Eduardo Bolaños Sainz, hijo de Gustavo y

de Lucila, que nació el 12 de Noviembre del año referido, é ignorándose sus paraderos, se les cita por medio del presente para que los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero próximo y 3 de Marzo siguiente concurren al Salon Alto de esta Casa Consistorial, donde tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, apercibiéndoles que su falta de asistencia les originará los perjuicios consiguientes y serán declarados prófugos.

Mayorga 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Nicolás Moncada.

Melgar de abajo.

Formado el repartimiento de Consumos para el año actual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que sea examinado por los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de abajo 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Gabino Villalba.—El Secretario, Juan Villalba.

Olmedo.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, los mozos que al final se expresan, como comprendidos en el caso 5.^o del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento y cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita y llama por medio del presente edicto para que el día 27 del actual á las diez concurren á esta Casa Consistorial á la rectificación del alistamiento, así bien como á las subsiguientes diligencias de sor-

teo y clasificación de soldados que han de tener lugar el tercer domingo del próximo Febrero y el primero del siguiente mes de Marzo, conforme previenen los artículos 64 y 98 de citada Ley, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Olmedo 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Valentín Molpéceres.

Mozos que se citan.

Gerardo Nieto Losa, hijo de Cayetano y Catalina, nació el 18 de Septiembre de 1897.

Albito de la Calle Hernandez, hijo de Jacinto y Hermenegilda, nació el 5 de Febrero de 1897.

Juan Merino Vicente, hijo de Felipe y Celestina, nació el 24 de Junio de 1897.

Simancas.

Habiendo sido alistado en el Ayuntamiento de esta villa el mozo Pedro García Gonzalez, hijo de Manuel y Cristina, que nació en esta referida villa el día 22 de Febrero de 1897, el que se ausentó de esta localidad en compañía de sus padres hace unos cuatro años, ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente á fin de que se persone en esta Casa Consistorial á los actos de rectificación, cierre, sorteo y declaración de soldados que tendrán lugar los días 27 del corriente, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, en la inteligencia de que si no lo verifica bien por sí ó por persona que legalmente le represente en los mismos, le parará el perjuicio consiguiente.

Simancas 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Juan Carro.

Torrecilla de la Orden.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa como comprendido en el caso 5.^o del art. 34 de la ley de Reclutamiento el mozo Clodoaldo Casado Bravo, hijo de Pedro y Antonia, nació el día 12 de Septiembre de 1897, y cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, se le cita por el presente para que en los días 27 del corriente mes, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, se presente en esta Casa Consistorial en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre, sorteo y declaración de soldados respectivamente, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Torrecilla de la Orden á 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Luis Gomez.

Torrescárcela.

Habiéndose incluido en el alistamiento de este pueblo correspondiente al reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.^o artículo 34 de la vigente Ley de reclutamiento el mozo Baldomero Toribio Curiel, hijo de José y de Flora, que nació en esta localidad el día 27 de Febrero de 1897, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres ó representantes legales; se le cita por medio del presente, á fin de que comparezca en esta Alcaldía en los días 27 del actual, 16 y 17 de Febrero y 3 de Marzo en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del Alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente; en la inteligencia que si dejan de asistir él ó persona que le repre-

sente sin justificar la causa le parará el perjuicio consiguiente.

Torrescárcela 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, P. I. Román Martín.

Villacreces.

Ignorándose el paradero del único mozo comprendido en el alistamiento de esta villa y reemplazo actual, cuyo nombre se expresa á continuación, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 27 del corriente, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ó acredita estar comprendido en otro Municipio con mejor derecho será declarado prófugo, conforme dispone la vigente ley de Reclutamiento.

Mozo que se cita.

Miguel Celestino Bartolomé Fernández, hijo de Antonino y María, que nació en este pueblo el día 6 de Abril de 1897.

Villacreces á 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Mariano Gomez.

Villafrechós.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley de reemplazos vigente el mozo Jesús Cubero Mambona, hijo de Eustasio y de Prudencia, que nació en este pueblo el día 9 de Septiembre de 1897, ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que los días 27 del corriente, último domingo del mes á las diez de la mañana, el 16 de Febrero próximo á la misma hora, el día 17 del mismo mes á las siete y el primer domingo de Marzo también á las siete, comparezca en esta Casa Consistorial con objeto de asistir á la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, apercibiéndolo que de no asistir, será declarado prófugo, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Villafrechós 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, José de la Guerra.

Villanubla.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Manuel Rego Fraguá, hijo de padre desconocido y de Perfecta, que nació en esta localidad el 11 de Febrero de 1897, ignorando el paradero del mismo y de su madre, se le cita para que se presente á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa los días 27 del actual, 17 de Febrero próximo y 3 de Marzo siguiente respectivamente y á las horas de las once, siete y nueve de la mañana también respectivamente, advirtiéndole que de no presentarse por sí ó por persona que legalmente le represente, incurrirán en las responsabilidades que en derecho haya lugar.

Villanubla 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Mariano Villanueva.

Villanubla.

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de los fondos de este Municipio, correspondientes al año 1917, se hallan expuestas al público por término de quince días en esta Secretaría municipal, á fin de que los interesados que lo deseen puedan formular las observaciones que estimen procedentes.

Villanubla á 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Mariano Villanueva.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Piedrahita, Julia, y la madre de ésta, que se ignora cómo se llama, domiciliadas últimamente en Valladolid, comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, (Secretaría del Sr. Nuñez), para prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 19 de Enero de 1918.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

VALLADOLID —PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instruccion del Distri-

to de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid, en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue sobre intoxicacion de Honorata Perez Cobarrubias, vecina de esta Ciudad, con domicilio en la calle de Cervantes, número 13, se cita por medio de esta cédula á Francisco Antolin Pardo, marido de la Honorata, que actualmente se dice encontrarse en Francia, ignorándose el punto, con objeto de recibirle declaración é instruirle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Enjuiciamiento criminal, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días y si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid 22 de Enero de 1918.—El Secretario, Emilio Frias.

VALMASEDA.

REQUISITORIA.

Fernandez y Rodriguez, José, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion barbero, de 33 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por el delito de sustraccion, causa número 46 de 1917, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser constituido en prision en la Cárcel de este partido, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial de la Nacion, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposicion en la Cárcel de este partido.

Valladolid doce de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Felipe Gomez.—Ante mí, Licenciado, Ramiro Lopez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administración principal de Correos de Valladolid.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á la celebracion de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de

dos ó cuatro ruedas entre la estacion férrea de Cubillas de Santa Marta y la oficina del ramo de Poblacion de Cerrato y viceversa, sirviendo á Valoria la Buena y Cubillas de Cerrato, con un recorrido de doce kilómetros cuadrécientos metros, se publican, para conocimiento de todos, las siguientes condiciones.

El término de duracion del compromiso será el de cuatro años, bajo el tipo máximo de novecientas (900) pesetas anuales, cumpliendo en todo caso lo dispuesto en la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre proteccion á la produccion nacional y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Direccion general del Ramo y Administraciones principales de Correos de Valladolid y Palencia y Subalterna de Valoria la Buena, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907.

Se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase undécima, en las antedichas Administraciones principales y citada Subalterna de Valoria la Buena, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 7 de Octubre de 1904, hasta el 21 de Febrero próximo á las diez y siete horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Direccion general de Correos el día veintiseis del citado mes próximo á las once horas.

Modelo de proposicion.

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga á desempeñar la conduccion del correo desde la Estacion férrea de Cubillas de Santa Marta á la Oficina del Ramo de Poblacion de Cerrato y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones establecidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposicion acompaña por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ciento ochenta pesetas (en letra).

Fecha y firma del interesado.

Valladolid veintiuno de Enero de mil novecientos diez y ocho.—El Administrador principal, Victorio Baquero.